



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021

**Ref. Verbal – Auto corre traslado transacción
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00089-00**

A la luz de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 312 del Código General del Proceso, de la solicitud de terminación del proceso por transacción y de los documentos que dan cuenta del acuerdo, allegados por el Representante Legal judicial de la demandada Seguros del Estado S.A., (*Archivo 021 del cuaderno principal del expediente digital*), **córrase traslado a las demás partes del proceso por tres (3) días.**

Secretaría proceda conforme lo indica el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, y vencido dicho término disponga el ingreso de las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 174 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbd8351c668e98d0ad498eb3e7c4647407e3141a4075ec2feb72d4f729d747d1**

Documento generado en 24/11/2021 06:56:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>